



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211- 2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 109-2017-MDBSH/GM, de fecha 19 de junio de 2017, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita designar funcionarios de la Municipalidad para participar de la reunión del Comité Técnico Agropecuario Forestal (COTEPAF);

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución política del Perú;

Que, mediante Informe N° 061-2017-MDBSH-GDELGA, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, da a conocer que se ha conformado el Comité Técnico Agropecuario Forestal (COTEPAF), cuyo objetivo es identificar y priorizar la problemática Agropecuaria Forestal, planteando alternativas de solución en coordinación con la mesa Técnica Regional;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios para que participen de las reuniones del Comité Técnico Agropecuario Forestal (COTEPAF) de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Alan Kewin Arévalo Vásquez Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	DELEGADO TITULAR
Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra Gerente Municipal	DELEGADO ALTERNO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los funcionarios antes mencionados, en el artículo precedente, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Firma manuscrita]
ALCALDE